



MERCOSUR/CCM/ACTA N° 04/07

XCIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 11 y 13 de junio de 2007, la XCIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS.

1.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

La CCM tomó nota de la CXXV Reunión Ordinaria del CT N° 1, celebrada entre los días 21 y 25 de mayo de 2007, en la ciudad de Asunción.

Con relación a las solicitudes de modificación arancelaria para las partidas NCM 2930.90.79 y NCM 8433.20.10 que el CT N° 1 elevó sin consensuar a la CCM, esta acordó mantener el tema en Agenda. Al respecto, la Delegación de Argentina solicitó a Paraguay que brinde información estadística sobre las importaciones de estos productos, tanto de intrazona como de extrazona.

La CCM elevó a consideración del GMC los P. Res. N° 02/07 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" y 03/07 "Fe de Erratas de la Resolución GMC N° 70/06" (**Anexo IV**). Sin perjuicio que el P. Res. N° 02/07 sea elevado al GMC, la Delegación de Venezuela informó que aún esta sometiendo a consulta dicho proyecto.

La Delegación de Uruguay manifestó que sería conveniente que la CCM reinicie la consideración del tema "Criterios definitivos para la Modificación del AEC".

Con relación al proyecto de Directiva N° 01/07 presentado por el CT N° 1 "Adecuación a la NCM 2007 de los listados anexos a la Decisión CMC N° 37/05 (Deroga la Dir. CCM N° 11/06)", las delegaciones hicieron su análisis en el marco de la consideración del punto. 5.1. de la presente reunión.

1.2. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"

La CCM tomó nota de la XLVII Reunión Ordinaria del CT N° 2, realizada en Asunción, entre los días 21 y 25 de mayo de 2007.

Con relación a los Regímenes Especiales de Importación, la CCM instruyó al CT N° 2 a presentar alternativas además de la apertura del capítulo 98 propuesta originariamente, a fin de incluir en el sistema informático aduanero campos que permitan la obtención de

datos de comercio de los regímenes contemplados en el anexo de la Dec. CMC N° 03/06, conforme la instrucción oportunamente impartida por la CCM.

El CT N° 2 presentó un informe sobre el tema de valoración aduanera, que consta en el **Anexo XIV (MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 12/07)**.

La CCM instruyó al CT N° 2 a presentar, en la próxima reunión, un informe más detallado sobre las dificultades halladas para el tratamiento de esta propuesta, ya que el plazo según el Programa de Trabajo 2007 tiene fecha julio 2007. En tal sentido, las delegaciones acordaron que el SCT Valoración Aduanera se reúna en forma paralela en ocasión de la próxima reunión de la CCM para tratar el tema.

1.3. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM tomó nota de la LIV Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada en Asunción, entre los días 28 y 31 de mayo de 2007.

El proyecto de Directiva N° 02/07 “Régimen de Origen MERCOSUR” elevado por el CT N° 3 contó con la aprobación de Argentina, Brasil y Paraguay.

La Delegación de Uruguay manifestó que no se encuentra en condiciones de aprobar dicho proyecto, dado que el mismo cuenta con posiciones que se encuentran en consulta del sector privado de su país. Manifestó la importancia de prorrogar la Directiva CCM N° 03/07, de forma que los operadores no se enfrenten a dificultades en las Aduanas, hasta tanto se acuerde el Anexo I en versión 2007.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron la importancia de contar con la aprobación de los Requisitos de Origen para la NCM 2007, dadas las dificultades que la falta de acuerdo en materia de origen está acarreado a los operadores comerciales y a las aduanas. Asimismo, estas delegaciones destacaron que realizaron los máximos esfuerzos para concluir los trabajos conforme al plazo previsto por la Dir. CCM N° 03/07 y solicitaron a la Delegación de Uruguay que realice los máximos esfuerzos a fin de concluir la tarea durante el mes de junio.

El tema continua en Agenda.

1.4. CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La CCM tomó nota de la XLIV Reunión Ordinaria del CT N° 5, celebrada entre los días 17 y 18 de mayo de 2007, en la ciudad de Asunción.

1.5. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

La CCM tomó nota de la II y III Reunión del CT N° 6, celebradas en Asunción, entre los días 16 al 18 de mayo y 5 al 6 de junio de 2007 respectivamente.

La PPTP realizó una presentación sobre el informe sobre la metodología de recolección de la información que permite la creación de una Base de Datos de comercio del MERCOSUR, de acuerdo a lo encomendado en la Dec. CMC N° 31/06 (**Anexo VII – MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 09/07**).

La CCM, luego de aprobar el informe presentado por la PPT, acordó elevar el mismo al GMC de acuerdo al mandato estipulado en la Dec. CMC N° 31/06. Asimismo, la CCM señaló la importancia de que sea tratado en el GMC la creación de una Unidad Técnica de Estadística MERCOSUR dentro del ámbito de la SM.

Por su parte, la Delegación de Brasil realizó una presentación sobre su ofrecimiento de desarrollar el Sistema de estadísticas de comercio exterior del MERCOSUR "SECEM" (Anexo VIII – MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 10/07), hasta tanto sea creada la Unidad Técnica.

1.6. CT N° 7 "Defensa del Consumidor"

La CCM tomó nota de la LIV Reunión del CT N° 7, celebrada en Asunción, entre los días 31 de mayo y 1 de junio de 2007.

Con respecto al P. Res N° 01/07 "Conceptos Básicos", la Delegación de Argentina manifestó que no está en condiciones de aprobar dicho proyecto en esta ocasión ya que el mismo se encuentra en la etapa de consultas internas, conforme lo previsto en la Dec. CMC N° 20/02.

El tema será tratado en la próxima reunión.

2. CONSULTAS

2.1 Nuevas Consultas

Consulta de Argentina a Brasil

N°	Tema
02/07	Harinas y Premezclas. Alcances de la Norma de Ejecución COANA N° 3, del 23 de abril de 2007

Consulta de Uruguay a Argentina

N°	Tema
03/07	Resolución N° 343/2007 del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina sobre el Certificado de Importación de Productos Textiles para las solicitudes de destinación de importación definitiva para consumo.

2.2. Consultas en Plenario

N°	Tema	De	A	Situación
04/06	Restricciones al comercio de harina de trigo y premezclas	Arg	Bra	Brasil presentó Nota Técnica Pendiente

M.

Nº	Tema	De	A	Situación
06/06	Decreto Nº 545, de 03/05/06, de la República Argentina, referido a la concesión de beneficios fiscales a los vehículos y equipamientos ferroviarios nuevos y usados.	Bra	Arg	Concluida insatisfactoriamente
07/06	Invalidación de Certificado de Origen a las exportaciones de ENVAPAR SA.	Par	Arg	Argentina presentó Nota Técnica Pendiente
12/06	Impuesto del 20% aplicado a la Exportación de mercaderías de la posición arancelaria N.C.M. 2711.19.10.	Par	Arg	Pendiente
01/07	Ley. 10454/02 Trato Discriminatorio en la aplicación de la tasa CONDECINE a los servicios publicitarios de los Estados Partes del MERCOSUR	Arg	Bra	Pendiente

3. ORIGEN

3.1 Interpretación del inciso "d" del Art. 3º de la Decisión CMC Nº 01/04 Régimen de Origen del MERCOSUR

El tema continua en la agenda de la CCM.

3.2 Reglamentación de la Decisión CMC Nº 17/03 Régimen de Certificación de Mercaderías Originarias del MERCOSUR almacenadas en depósitos aduaneros de uno de sus Estados Partes.

La Delegación de Uruguay manifestó que se encuentra trabajando en la solicitud de Argentina e informó que en la próxima reunión de la CCM presentará el Formulario de Certificado Derivado y la lista de las firmas autorizadas para expedir los referidos certificados.

3.3 Resolución GMC Nº 37/04 Reglamentación de la Decisión CMC Nº 41/03

La CCM acordó aprobar una Directiva que incorpore las listas previstas en el Art. 6 de la Res. GMC Nº 37/04, una vez que se cuente con la aprobación de la norma relativa a la "Adecuación a la NCM 2007 de los listados anexos a la Decisión CMC Nº 37/05 (Deroga la Dir. CCM Nº 11/06)". La CCM acordó realizar los esfuerzos con vistas a lograr su aprobación durante el presente mes de junio.

4. DEFENSA COMERCIAL Y DE LA COMPETENCIA

4.1 Definición de los mecanismos y condiciones para la eliminación de los instrumentos de defensa comercial intrazona

Con relación a las propuestas presentadas por Brasil y Uruguay sobre la eliminación de los instrumentos de defensa comercial intrazona, dichas delegaciones manifestaron su preocupación por la falta de avances en el tema y consideraron conveniente que las demás delegaciones presenten propuestas que permitan avanzar en el tema.

La Delegación de Argentina reiteró la posición manifestada en reuniones anteriores en el sentido de que no están dadas las condiciones para acompañar las mencionadas propuestas.

Las delegaciones intercambiaron opiniones al respecto y acordaron mantener el tema en la agenda de la CCM

4.2 Protocolo de Defensa de la Competencia

El tema permanece en la agenda de la CCM.

5. DECISIÓN CMC N° 54/04 ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA

5.1. Implementación de la Decisión CMC N° 37/05

La CCM recibió el proyecto de Directiva N° 01/07 presentado por el CT N° 1 "Adecuación a la NCM 2007 de los listados anexos a la Decisión CMC N° 37/05 (Deroga la Dir. CCM N° 11/06)". Al respecto y habiendo observaciones en particular referidas a los ítem del Anexo II, la CCM acordó realizar los esfuerzos con vistas a lograr su aprobación durante el presente mes de junio.

5.2 Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04

La CCM recibió el informe del Grupo Técnico sobre Distribución de la Renta Aduanera, que se reunió en paralelo, conforme a lo dispuesto en la última reunión de la CCM (Anexo IX - RESERVADO - MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 11/07).

La CCM destacó la importancia del consenso logrado con relación a que a los fines del cálculo del monto de la renta aduanera a repartir, éste será equivalente a lo recaudado en concepto de derecho de importación que gravan aquellos bienes que cumplen con la política arancelaria común, certificadas por el CCPAC.

6. RES. GMC 69/00 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

6.1. Solicitud de reducción arancelaria al 2% para el producto "Ácido Tereftálico Purificado" (PTA), clasificado en el código NCM 2917.36.00.

La Delegación de Argentina manifestó que el tema continua en análisis interno.

6.2. Solicitud de reducción arancelaria para "Esteres del ácido acrílico de butilo", que clasifica por la NCM 2916.12.30

La Delegación de Argentina solicitó a través de las Notas DIMEC-s N° 66/07 y N° 73/07 la rebaja arancelaria para el producto "Esteres del ácido acrílico de butilo".

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que el tema se encuentra en consultas internas.

El tema se mantiene en Agenda.

6.3. Revisión de la Resolución GMC N° 69/00

La Delegación de Argentina circuló una revisión de la propuesta de Modificación de la Res. GMC N° 69/00, presentada en la XCII CCM (**Anexo XIII – MERCOSUR/XCII CCM/DT N° 04/07 Rev. 1**)

Las delegaciones intercambiaron opiniones al respecto y acordaron mantener el tema en la agenda.

6.4. Solicitud de reducción arancelaria para "Resinas de petróleo, parcial o totalmente hidrogenadas, de color gardner inferior o igual a 3 (Norma ASTM D 1544)" que se clasifica por la NCM 3911.10.20 (Art. 11 Res. GMC N° 69/00)

La Delegación de Argentina solicitó la reducción arancelaria definitiva del AEC al 2% para "Resinas de petróleo, parcial o totalmente hidrogenadas, de color gardner inferior o igual a 3 (Norma ASTM D 1544)", en el marco de lo dispuesto en el Art. 11 de la Res. GMC N° 69/00.

Al respecto las delegaciones señalaron que analizarán dicha solicitud y se manifestarán en la próxima reunión.

7. ASUNTOS ADUANEROS

7.1 Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona

La Delegación de Argentina circuló un documento con comentarios al Proyecto de Directiva para reglamentar la Res. GMC N° 34/04, presentado por la Delegación de Brasil, el cual consta como **Anexo X (MERCOSUR/XCIII CCM/DT N° 08/07)**.

Asimismo, la Delegación de Brasil distribuyó el documento "Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en Despacho Aduanero", que consta en el **Anexo XI (MERCOSUR/XCIII CCM/DT N° 09/07)**.

Las delegaciones acordaron intercambiar opiniones al respecto en la próxima reunión de la CCM.

8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

La CCM aprobó el P. Dec. N° 02/07 "Regímenes Especiales de Importación (Prórroga de Plazos)", mediante el cual se propone una prórroga del plazo para seguir con los trabajos tendientes a la armonización de los regímenes especiales.

8.1 Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 2/06

8.1.1 Régimen Común para la Industria Naval

Con relación a la propuesta de Argentina sobre un Régimen Común para la Industria Naval, las delegaciones acordaron impulsar un encuentro de los sectores privados a cuyo efecto la PPTP informó que se encuentra organizando una reunión de dicho sector, prevista para fines de junio de 2007.

La Delegación de Argentina informó que se encuentra trabajando en una nueva propuesta, que contemple las diferentes posiciones manifestadas por las demás delegaciones.

8.1.2 Régimen Común de Importación de Bienes Integrantes de Proyectos de Inversión

Con relación a los comentarios de Paraguay presentados en la última reunión de la CCM (Anexo IX – RESERVADO MERCOSUR/XCII CCM/DT N° 05/07), la Delegación de Argentina solicitó aclaraciones adicionales sobre algunos aspectos contenidos en el mencionado documento, especialmente con relación a la flexibilización en las normas de calidad.

La Delegación de Paraguay aclaró que el tema de la flexibilización en las normas de calidad está siendo analizado a nivel interno.

La Delegación de Brasil reiteró la posición manifestada en anteriores reuniones, en el sentido de que no puede acompañar la propuesta argentina, en los términos presentados.

Por su parte, la Delegación de Uruguay manifestó que todavía no hay una evaluación definitiva sobre el tema y realizó comentarios generales sobre la propuesta.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8.1.3. Régimen Común para la Industria Aeronáutica

Con relación al Proyecto de Decisión sobre Régimen Común de Importación de Bienes destinados a la Industria Aeronáutica, presentado por la Delegación de Brasil en la XCII CCM, las delegaciones manifestaron que aún se encuentran realizando consultas internas.

El tema continua en la Agenda.

9. INCENTIVOS

El tema continúa en la agenda de la CCM.

10. COOPERACIÓN TÉCNICA MERCOSUR - BID

10.1 Apoyo Técnico a la CCM

La PPTP informó que el Convenio de Financiación fue suscrito por los Coordinadores Nacionales del GMC y fue remitido al BID.

Las delegaciones acordaron que los términos de referencia finales serán consensuados vía correo electrónico.

Con relación a los responsables autorizados dentro del organismo ejecutor, se acordó designar al Director de la SM, José Ernesto Buttner, así como a los funcionarios Jimmy Voss y Ana Quintas.

11. OTROS

11.1 Situación de las normas con plazo de incorporación vencido

La CCM recibió de la SM el listado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XII - RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 12**).

11.2 Propuesta de Aperturas en la Nomenclatura del Capítulo 27 de la NCM

La CCM instruyó al CT N° 1 a analizar la propuesta de aperturas en la nomenclatura del Capítulo 27 de la NCM, presentada por Brasil en la última reunión de la CCM.

11.3. RECAM

Conforme a la Instrucción impartida por el GMC en su LXV Reunión, la CCM recibió a representantes de la RECAM, para evaluar la conveniencia y la viabilidad de establecer una normativa específica para el sector.

En ese sentido, luego de la exposición de los representantes de la RECAM, la CCM solicitó a este foro que presente formalmente un relevamiento de las dificultades que tiene cada Estado Parte con respecto a la circulación de copias de películas en la región y otros problemas del sector de la industria cinematográfica, para poder canalizar el tratamiento en el órgano que corresponda y así buscar una solución.

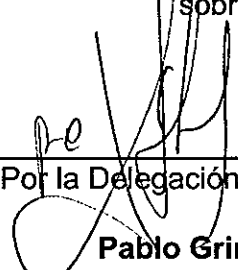
PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la XCIV Reunión Ordinaria en Montevideo, entre los días 8 y 10 de agosto de 2007.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

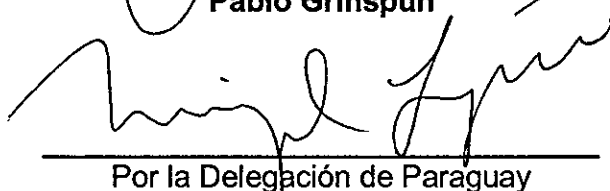
- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda
- Anexo III Resumen de Acta
- Anexo IV Proyectos de Normas
- Anexo V Nuevas Consultas
- Anexo VI Consultas en Plenario
- Anexo VII MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 09/07 Informe elevado por el CT N° 6 en cumplimiento de la Dec. CMC N° 31/06
- Anexo VIII MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 10/07 Informe "Desarrollo de Base MERCOSUR y de sistema de consulta estadística con acceso vía internet", presentado por Brasil
- Anexo IX **RESERVADO** MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 11/07 Informe del Grupo Técnico sobre Distribución de la Renta Aduanera
- Anexo X MERCOSUR/XCIII CCM/DT N° 08/07 Procedimiento Simplificado de Despacho Aduanero en el Comercio IntraMERCOSUR, presentado por Argentina
- Anexo XI MERCOSUR/XCIII CCM/DT N° 09/07 Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en Despacho Aduanero, presentado por Brasil
- Anexo XII **RESERVADO** MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 12 Situación de las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM
- Anexo XIII MERCOSUR/XCII CCM/DT N° 04/07 Rev. 1 Revisión de la Propuesta de Modificación de la Resolución GMC N° 69/00
- Anexo XIV MERCOSUR/XCIII CCM/DI N° 12/07 Informe del CT N° 2 sobre valoración aduanera



 Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun



 Por la Delegación de Brasil
Reinaldo Salgado



 Por la Delegación de Paraguay
Miguel Ángel López



 Por la Delegación de Uruguay
Liliana Buonomo



 Por la Delegación de Venezuela
Karlin Granadillo